

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 032

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

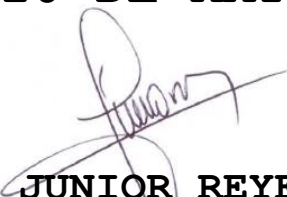
PROVIDENCIA A NOTIFICAR: MAYO 09 DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO - CAUSANTE	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	COOPERATIVA DE CAFIULTORES DEL LIBANO CAFILIBANO	ORLANDO HERNANDEZ HOYOS	2022-00086	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YADDER ANDRES SANIN PARRA	2015-00079	DECRETA SUSPENSIÓN PROCESO
EJECUTIVO	LEIDY GERALDINNE FLOREZ PINEDA	JOSE ANGEL CRUZ DAZZA	2021-00279	PREVIO A DECRETAR MEDIDA REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUSTO PASTOR VIRGUEZ	2018-00322	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GUSTAVO SANTOS ORTIZ	2018-00321	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEIDY JOHANNA RAMIREZ JIMENEZ	2018-00337	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROBERTO FORERO PACHON	2017-00092	DECRETA MEDIDA

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ERIKA PAOLA VERGARA TIQUE	2017-00098	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAFAEL VELANDIA	2016-00321	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ORLANDO MARIN MUÑOZ	2016-00311	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ERNESTO CIFUENTES ORTEGA	2017-00164	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ MILA SEGURA Y YESID CASTRO ORITIZ	2016-00165	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL ANTONIO MORENO RODRIGUEZ	2016-00304	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ELSA BAEZ VELASQUEZ	2017-00270	REANUDA PROCESO - DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILLIAM HERNAN BUSTAMANTE RINCON	2018-00200	ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022 QUE DECRETO TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO	ASDRUBAL GIRALDO GONZALEZ	BLANCA LILI ROMERO SANCHEZ	2021-00176	ORDENA REALIZAR LIQUIDACIÓN POR SECRETARÍA
EJECUTIVO	BANCO DAVIENDA S.A.	HELY ESPINOSA RODRIGUEZ	2016-00125	DECLARA TERMINADO PROCESO POR PAGO
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANTONIO ROMERO MARTINEZ Y MARTHA CECILIA BARON RODRIGUEZ	2011-00244	PREVIO A ORDENAR ENTREGA DE TÍTULOS REQUIERE PARTE ACTORA PARA QUE PRESENTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	VILMA PATRICIA GIRALDO REYES	2019-00327	FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS AUXILIAR DE LA JUSTICIA

EJECUTIVO	LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ PLAZAS	GLADYS USMA ARBOELDA	2020-00241	ACEPTA RENUNCIA APODERADO - REQUIERE DEMANDANTE PARA QUE OTORQUE PODER A UN ABOGADO TITULADO - PREVIO A CORRER TRASLADO DEL INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS SE REQUIERE AL DR. HAIDEN RONCANCIO DIAZ
EJECUTIVO	ALVARO ECHEVERRY MILLAN	LUIS FERNANDO CASTELLANOS Y OTRA	2012-00106	REQUIERE AUXILIAR DE LA JUSTICIA
REIVINDICATORIO	YENNY ASLEYDI BERRIO CARDENAS Y OTRA	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JESÚS MARÍA OLIVEROS OQUENDO	2022-00090	INADMITE DEMANDA
VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN	HERNAN PEÑA HERNANDEZ	HEREDEROS CIERTOS Y DETERMINADOS DE FIDELINA BERNAL	2021-00254	RECHAZA DEMANDA
VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	HÉCTOR MANUEL JIMÉNEZ GAVIRIA	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES DESPROTEGIDOS DE LÍBANO TOLIMA Y OTROS	2021-00029	RECONOCER PERSONERÍA APODERADO SUSTITUTO - ORDENA EMPLAZAMIENTO
SUCESIÓN	MARTHA ROCIO GARZON CASTRO Y OTROS	MANUEL GARZON MOGOLLON	2019-00253	ORDENA REHECHURA TRABAJO DE PARTICIÓN
SUCESIÓN	CINDY PAOLA JIMENEZ GUTIERREZ	WILLIAM AUGUSTO JIMENEZ	2019-00280	RESULEVE SOLICITUD NULIDAD
SUCESION	MARIA ENHUS FORERO Y OTROS	TERESA SIERRA DE FORERO	2015-00243	DESIGNA CURADOR

Líbano, 10 DE MAYO DE 2022


ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

Decreto 806 de 2020. Artículo 9. *Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado...

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.

2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)